LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DER ECHO DE OMAR ANTONIO MIRANDA contra CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES RADICA)O BAJO EL NÚMERO 2016-352

IBAGUE 14 DE FEBRERO DE 2019, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA RE ERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVIDENCIAS DE FECHAS 30 DE OCTUBRE DE 2017 NUMER L OCTAVO Y 22 DE NOVIEMBRE DE 2018 NUMERAL SEXTO PROFERIDAS POR ESTE DESPACHO Y POR EL TRIBU NAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, RESPECTIVAMENTE.

COSTAS A CARGO DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES Y A FAVOR DEL DEMANDA TE

COSTAS		$ 60.000,00
TOTAL		$ 60.000,00

MAS AGENCIAS EN DERECHO DE PRIMERA INSTANCIA EQUIVALENTES A UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE

MAS AGENCIAS EN DERECHO DE SEGUNDA INSTANCIA EQUIVALENTES A QUINCE (15) SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, catorce (14) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Radicación:	No. 352-2016
Acción:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	OMAR ANTONIO MIRANDA
Demandado:	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 242, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

J